Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

RESOLUCION Nº 62/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A RV INTERNACIONAL ELECTRONICOS PARA LA ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON, EN EL PROCESO POR CONTRATACION DIRECTA 03/2016.-

Villarrica, 25 de Febrero de 2016.

VISTO:

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y;.....

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el Acta labrada en oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de Apertura de Sobres en fecha 22 de Febrero de 2016, suscripto por los presentes, en donde se consigna sobre detalle de los costos, documentos presentados y otros datos de importancia relevante en el llamado con ID Nº 303.131 de Contratación Directa para la **ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON 03/2016**.....

Que, igualmente obra el Dictamen Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 24 de Febrero de 2016 elevado por el Comité de Evaluación en la cual informa lo siguiente:

Que, en primer término fueron verificadas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en la Carta de Invitación para comprobar el cumplimiento de las mismas y que se puede observar en el cuadro siguiente:

Documentos Comunes para personas físicas y jurídicas;	OFFICE SERVER de Sr. Nelson Maldonado	JS del Sr. Julio César Spiridonoff	Bimbolin SRL	FRANCI Electrodomésticos	RV Internacional Electrónicos de Amado Vera
• Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Fotocopia de Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta ó representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Art. 20 Inc. "w" ambos de la ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resol. Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, todas las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales.-

Abog. Derli Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dr. Gustavo A. Navarro A.
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Que, posteriormente se han analizado los documentos legales y formales solicitados en la Carta de Invitación.-

CRITERIOS	OFFICE SERVER de Sr. Nelson Maldonado	JS del Sr. Julio César Spiridonoff	Bimbolin SRL	FRANCI Electrodomésticos	RV Internacional Electrónicos de Amado Vera
• Fotocopia simple de Cédula de identidad del firmante de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Fotocopia simple de Cédula Tributaria del oferente RUC.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Patente Comercial o Municipal.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
• Fotocopia simple de su última Declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, la empresa **JS del Sr. Julio César Spiridonoff** no cumple con la presentación de Cédula Tributaria, ni presenta Formulario N°5 por la que garantice que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores.

Que, la empresa **BIMBOLIN SRL** no cumple con la presentación de Patente Comercial.-

Que, las demás empresas cumplen con la presentación correcta de los documentos legales y formales solicitados en la Carta de Invitación.-

Que, con relación a la experiencia solicitada se trascribe el siguiente cuadro:

CRITERIOS	OFFICE SERVER de Sr. Nelson Maldonado	JS del Sr. Julio César Spiridonoff	Bimbolin SRL	FRANCI Electrodomésticos	RV Internacional Electrónicos de Amado Vera
• El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada contrato, que demuestre su cumplimiento con el requisito de experiencia mínima de 2(dos) años en el mercado nacional como proveedor de los bienes solicitados.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, las empresas **OFFICE SERVER de Sr. Nelson Maldonado, JS del Sr. Julio César Spiridonoff** no cumplen con la presentación de documentos que avalen su experiencia mínima como proveedor de los bienes solicitados.-

Que, las demás empresas cumplen con los requisitos de experiencia en la Carta de Invitación, por lo que se procede evaluar las Ofertas desde el punto de vista Económico.

Abog. Derli Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dr. Gustavo A. Navarro A.
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

Que, El cuadro Comparativo se encuentra Anexo al presente Informe. Se deja constancia de que no se realizaron Correcciones aritméticas, ni se ha aplicado Margen de Preferencia. Se selecciona Oferta más baja con relación al precio, de la empresa **RV INTERNACIONAL ELECTRONICOS**.-

Que, se deja constancia de que este Comité ha analizado únicamente los documentos presentados físicamente al momento de la Apertura como así también los que se encuentren activos en el SIPE, dada la urgencia de adquirir dichos bienes debido a que la Municipalidad de Villarrica se encuentra totalmente desabastecida con relación a estos bienes, no se han solicitado los documentos formales faltantes, teniendo en cuenta también que la Ley 2051/03 otorga la posibilidad al Comité de requerir o no dichos documentos, por tanto se ha procedido a seleccionar la Oferta más baja en cuanto a Precio debido a que cumple también con todos los requisitos legales.-

En base a lo mencionado precedentemente y conforme a lo establecido en el Articulo 63 de la sección VII del Decreto N° 21.909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, este comité propone al Dr. Gustavo Navarro Arza, Intendente Municipal de Villarrica, la adjudicación del Llamado por Contratación Directa 03/2016 **ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN**, a la empresa **RV INTERNACIONAL ELECTRONICOS** con RUC 3.233.974-7, por la suma total de **Gs.20.915.000 (Guaraníes veinte millones, novecientos quince mil)** por ser la Oferta más baja y cumplir con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante.

El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.

Por tanto;

El INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLARRICA, en uso de sus facultades previstas en la Ley,.....

RESUELVE:

Artículo 1º.- ADJUDICAR a la empresa **RV INTERNACIONAL ELECTRONICOS** con **RUC Nº 3233974-7**, por la suma total de **Gs.20.915.000.- (Guaraníes Veinte millones, novecientos quince mil).** Por ser considerada la oferta más solvente y cumplir con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante; y, en consecuencia disponer la firma del respectivo Contrato, en mérito al considerando de la presente Resolución.....

Artículo 2º, registrar, publicar, notificar a donde y quienes corresponda, y cumplida, archivar.....

Abog. Derli Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dr. Gustavo A. Navarro A.
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica